FECHA	: 25/04/2012	HORA : 12:01:44	EXPEDIENTE INTERNO : 2,058
DEPENDENCIA	: MESA DE ENTRADA		Usuario : AISNARDI

REFERENCIAS : ELEVAR INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

OBSERVACIONES : C.D. N°01/12 CONTRATACION DE PILOTO AVIADOR PARA AERONAVE CESSNA - CORRESP MEI 2058. COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS.

TITULAR

Firma y Sello Encargado

[illegible]	: Contratación Directa **N° 01/2012 "Contratación de Piloto Aviador para la ANNP".**
ASUNTO	: Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.
FECHA	: 25 de abril de 2012

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Dr. Anselmo Ávila, Asesor Económico de la UOC; Abog. María Elizabeth Galeano, Asesora Legal de la UOC; Lic. Marcos Martínez, Gerente de la Gerencia Técnica; designados por **Resolución Nº 848/12**, de fecha 24 de abril de 2012, de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y artículo **64º del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 01/2012 "Contratación de Piloto Aviador para la Aeronave Cessna"** autorizado por Resolución de Presidencia Nº 595/2012, de fecha 20 de marzo de 2011.

Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna N° 06/12 de fecha 16 de enero del año 2012, por la cual el Lic. Marcos Martínez, Gerente Técnico de la ANNP, solicita el inicio del proceso licitatorio mencionado.
2- Memorándum N° 09/12 de fecha 06 de marzo del año 2012, por la cual el Lic. Belarmino Duarte, Coordinador de la UOC, solicita al Lic. Amado Alvarenga, Gerente Administrativo, Informe sobre disponibilidad presupuestaria.
3- Carta Interna N° 79/12 de fecha 07 de marzo del año 2012, por la cual el Lic. Jorge Ramón Godoy, Jefe del Dpto. de Presupuesto, se dirige al Lic. Amado Alvarenga, Gerente de la Gerencia Administrativa, con el objeto de informar sobre la disponibilidad presupuestaria existente para la Contratación de Piloto Aviador para la Aeronave Cessna.
4- Memorándum N° 04/12 de fecha 16 de marzo del año 2012, por la cual el Lic. Belarmino Duarte, Coordinador General de la UOC, se dirige al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente del Directorio de la ANNP, con el objeto de solicitar la autorización para el inicio del proceso licitatorio bajo la modalidad de Contratación Directa N° 01/12 "Contratación de Piloto Aviador para la Aeronave Cessna".
5- Nota de fecha 23 de marzo del año 2012 al señor Eduardo de Gásperi, Director Interino de la DNCP, por la cual se le comunica el inicio del llamado Contratación Directa N° 01/12 "Contratación de Piloto Aviador para la Aeronave Cessna"
6- Carta de Invitación de fecha 13 de abril del año 2012 referente al llamado Contratación Directa N° 01/12 "Contratación de Piloto Aviador para la Aeronave Cessna" a las siguientes firmas: AEROCENTRO S.A.; AIDA AQUINO FARIAS; FUNDACION VIA PRO DESARROLLO; ADOLFO CARVALLO; ALCIDES DANIEL SILVERA; ROQUE MIGUEL MALDONADO.

Acta de apertura de ofertas de fecha 18 de abril del año 2012, correspondiente al llamado "Contratación de Piloto Aviador para la Aeronave Cessna".

Ofertas fueron anunciadas en el acto y las mismas se detallan a continuación:

Nº	Firma Oferente	Monto Oferta – IVA incluido
01	Adolfo Etcheverry Carvallo	Gs.44.100.000.-
02	Alcides Daniel Silvera Maldonado	Gs.45.000.000.-
03	Roque Miguel Ángel Maldonado	Gs.40.500.000.-

Memorándum de fecha 23 de abril del 2012 por la cual Lic. Belarmino Duarte, Coordinador General de la UOC, se dirige al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente del Directorio de la ANNP, con el objeto de solicitar conformación del Comité de Evaluación de Ofertas en el llamado Contratación Directa N° 01/12 "Contratación de Piloto Aviador para la Aeronave Cessna".
Resolución de la Presidencia de la ANNP N° 848/12 de fecha 24 de abril del año 2012, por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa N° 01/12 "Contratación de Piloto Aviador para la Aeronave Cessna".

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Existiendo el número mínimo de ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, según exigencia del **Art. 34 Inc."c" de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en atención a lo dispuesto en los **artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido y los anexos, que es por **EL TOTAL**, y para su ejecución deberá procederse en la forma prevista en el **Art. 76 2do. Párrafo del Dto. Nº 21909/03** que dispone: *"En las Contrataciones Directas, bastará que el contrato se formalice mediante una orden de compra o de servicios…"*.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

Conforme establece la carta de invitación y anexos del llamado, se procedió a verificar si los oferentes presentaron todas las documentaciones requeridas. En ese sentido, han dado cumplimiento a las exigencias, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, con lo cual tenemos que los mismos **CUMPLEN** con las exigencias legales; las especificaciones técnicas; capacidad de suministro y experiencias. Asimismo **CUMPLEN** con los requisitos legales y reglamentarios, por lo que se pasa a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

Seguidamente se procedió a seleccionar las ofertas presentadas de menor a

Nº	Firma Oferente	Monto Oferta – IVA incluido
01	Roque Miguel Ángel Maldonado	Gs.40.500.000
02	Adolfo Etcheverry Carvallo	Gs.44.100.000
03	Alcides Daniel Silvera Maldonado	Gs.45.000.000

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA: Siguie procedimiento de selección de oferta establecido en el Art. 61 numer Dto. Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, proced selección provisoria de la oferta económica más baja presentada:

Nº	Firma Oferente	Monto Oferta – IVA incluido
01	Roque Miguel Angel Maldonado	Gs. 40.500.000

Conforme al criterio y método de evaluación establecido en los anex Decreto Reglamentario, se procedió a evaluar detalladamente la presentada por el Señor **Roque Miguel Ángel Maldonado,** resultan la misma se adecua a los requerimientos establecidos y constituye la evaluada como la más baja económicamente.

CONCLUSIÓN

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que el Señor **Miguel Ángel Maldonado** posee la capacidad suficiente, para hace a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a s en la **Contratación Directa Nº 01/2012 "Contratación de Piloto A para la Aeronave Cessna".**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61º y 63 del Decre 21.909/2003,** el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la presentada por el Señor **Roque Miguel Ángel Maldonado** y ha constatado que cumple y se adecua a los requerimientos establecido Pliego de Bases y Condiciones y los Anexos correspondientes, se s al Presidente de la A.N.N.P. adjudicar la **Contratación Directa Nº 0 "Contratación de Piloto Aviador para la Aeronave Cessna", monto total de Gs. 40.500.000** (guaraníes cuarenta millones qui mil) IVA incluido.

El monto estimado para este llamado en el RUBRO: Contrataci Servicios profesionales Código 260, asciende a Gs. 46.200.000 (cua seis millones doscientos mil) IVA incluido.

Es nuestro Informe.-

Abog. María E. Galeano
Asesora Legal UOC

Dr. Anselmo Ávila
Asesor Económico UOC

Lic. Marcos Ma
Gerente Técni